



“Adquisición de Equipos de tecnología para la actualización de la Infraestructura tecnológica”

LPN-CPJ-19-2018

## Propuesta Económica

---

30 de agosto 2018  
GBM DOMINICANA

# COPIA

---

Desde cualquier país marque la extensión 3840 (Call Center)  
o contáctenos vía email: [mercadeo@gbm.net](mailto:mercadeo@gbm.net)

• Guatemala (502) 2424-2222 • El Salvador (503) 2505-9600 • Honduras (504) 2232-2319/09 •  
• Nicaragua (505) 2255-6630 • Costa Rica (506) 2284-3999 • Panamá (507) 300-4800 •  
República Dominicana • (809) 566-5161

[www.gbm.net](http://www.gbm.net)

# INDICE

Oferta económica.....	1
Garantía de mantenimiento de la oferta.....	2

---

**GBM Dominicana**

Av. J.F. Kennedy No. 14  
Santo Domingo, República Dominicana  
(T) (809) 566-5161  
(F) (809) 566-3501  
Apartado. 1401

---

**GBM Dominicana**

Av. 27 de Febrero No. 72, 2do. Piso  
Santiago, República Dominicana  
(T) (809) 575-6661  
(F) (809) 575-6649

# OFERTA ECONÓMICA

---



## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

## OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-19-2018

30 de agosto de 2018

Página 1 de 1

## NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
LOTE 1	Thinkcentre SFF 720s i5 8GB 1TB	C/U	1000	31,629.63	5,693.33	37,322.97
LOTE1	Thinkvision 21.5"	C/U	1000	689.38	124.09	813.46
LOTE1	Lenovo DisplayPort to HDMI Adapter	C/U	1000	6,721.42	1,209.85	7,931.27
	ULTIMA LÍNEA					\$46,067.70

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$46,067,701.50**

Valor total de la oferta en letras: Cuarenta y Seis Millones Sesenta y Siete Mil Setecientos Un pesos dominicanos con Cincuenta centavos. 50/100.

Gustavo Pascal Manzur en calidad de Gerente General, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GBM Dominicana

Firma

30/08/2018

<sup>1</sup> Si aplica.

<sup>2</sup> Si aplica.

# GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

---

**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES  
CONDICIONES PARTICULARES**

**POLIZA NO.:** FIAN-9682

**RAMO:** FIANZAS COMERCIALES

**MONEDA :** RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **GBM DOMINICANA S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 29/08/2018 a la compañía **SEGUROS SURA** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$1,504,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100). PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA REF. LPN-CPJ-19-2018**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

**En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.**

Y tiene como fecha de vigencia desde el 30/08/2018 al 30/01/2019, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **GBM DOMINICANA S A** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$1,504,500.00 exigida a los señores **GBM DOMINICANA S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 29 días de agosto de 2018.

